ACTA 122 DE 2025

COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-022-2025**
OBJETO: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo suministro de repuestos, traslados e instalación de equipos) para los aires acondicionados de los despachos judiciales y administrativos adscritos a la Dirección Seccional en el Departamento de Norte de Santander"

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 8:00 AM., del día 23 de mayo del año 2025, se reunieron los integrantes del Comité de contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de dar continuidad a la **EVALUACIÓN** de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección del asunto.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora Área logística y administrativa	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS	Profesional Universitario	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
KATERINE LAGUADO BAYONA	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité expone lo ocurrido durante la etapa de evaluación del proceso de selección:

1. Teniendo en cuenta que se recibieron diez (10) propuestas, en aras de dar agilidad al proceso se decidió evaluar la totalidad de propuestas económicas y el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme consta en el Acta 113 del 14 de mayo de 2025, publicada el 14 de mayo a las 6:34 PM. El resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos SSST	Oferta económica
MARINO DUARTE SILVA	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
SERVICIOS COLOMVEN S.A.S	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
SANDRA MILENA REYES GAMBOA	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
LYN INGENIERIA SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple

2. Se evidenciaron ofertas con posibles precios artificialmente bajos por lo que se instó a los proponentes a rendir las explicaciones que permitan desvirtuar el precio artificialmente bajo ofertado, concediéndoles hasta el 15 de mayo de 2025 a las 10:00 A.M; así mismo se otorgó hasta el 15 de mayo a las 7:00 PM como plazo máximo para formular observaciones al informe de

evaluación y/o subsanar como se fijó en el cronograma del proceso.

3. Durante el término dado para justificar el precio artificialmente se recibieron escritos por parte de los siguientes proponentes:

 MARINO DUARTE SILVA, el 14/mayo/2025 a las10:45 PM
 INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S, el 15/mayo/2025 a las 9:56 AM
 SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO, el 15/mayo/2025 a las 10:07 AM
 SANDRA REYES GAMBOA, el 15/mayo/2025 a las 4:43 PM

4. Según Acta 116 del 20 de mayo de 2025 publicada el 21/mayo/2025 a las 2:55 PM, se concedió plazo hasta el **22/mayo/2025 a las 9:00 AM** para que los proponentes MARINO DUARTE SILVA y INSUCOMA OUTSOURCING remitieran los documentos enlistados en dicha acta, con el fin de respaldar la justificación dada por estos sobre los valores ofertados. De igual forma se rechazaron las propuestas presentadas por SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO y SANDRA REYES GAMBOA.

Conocido el estado en que se encuentra el proceso de evaluación, el Comité decide examinar los documentos solicitados por la entidad mediante el Acta 116 de 2025 y que fueron cargados por los proponentes MARINO DUARTE SILVA y INSUCOMA OUTSOURCING en concordancia con las razones expuestas por estos en los escritos de justificación remitidos a la entidad el 15 de mayo hasta las 10:00 AM:

Justificación de precio artificialmente bajo dada por MARINO DUARTE SILVA para los siguientes ítems de la oferta económica:

Item	Descripción de ítems ofertados con precio artificialmente bajo	Unidad de medida	Valor máximo a pagar por la entidad	Valor oferta económica
1	Mantenimiento preventivo de equipo tipo paquete de 20 TR Palacio justicia de los patios	Unidad	$ 1.574.370	1.190.000
2	Mantenimiento preventivo de condensadora de equipo tipo VRF Palacio justicia de los patios	Unidad	$ 2.024.190	1.428.000
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tipo estructural Industrial de 144.000 BTU, en Cúcuta	Unidad	$ 798.083	476.000
9	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24000 BTU, en Bucarasica	Unidad	$ 182.796	142.800
10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24000 BTU, en Puerto Santander	Unidad	$ 207.694	142.800
11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24000 BTU, en Santiago	Unidad	$ 179.580	142.800
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24000 BTU, en Sardinata	Unidad	$ 207.694	142.800
17	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24000 BTU, en el Bochalema.	Unidad	$ 179.580	142.800
21	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 18.000 BTU a 24.000 BTU, en el Tarra.	Unidad	$ 328.180	238.000
26	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 50.000 BTU a 60.000 BTU, en Ocaña.	Unidad	$ 179.580	142.800
27	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 9.000 BTU a 12.000 BTU, en Teorama.	Unidad	$ 292.035	238.000
28	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 9.000 BTU a 12.000 BTU, en González (Cesar)	Unidad	$ 292.035	238.000
29	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mini Split de 9.000 BTU a 12.000 BTU, en Rio de Oro (Cesar)	Unidad	$ 263.922	238.000
105	Tarjeta LG Inverter manejadora 12000 BTU	Unidad	$ 798.653	178.500
106	Tarjeta LG Inverter manejadora 18000 BTU	Unidad	$ 847.421	178.500
107	Tarjeta LG Inverter manejadora 24000 BTU	Unidad	$ 865.208	178.500
108	Tarjeta LG Inverter condensadora 12000 BTU	Unidad	$ 1.304.701	178.500
109	Tarjeta LG Inverter condensadora 18000 BTU	Unidad	$ 1.371.256	178.500
110	Tarjeta LG Inverter condensadora 24000 BTU	Unidad	$ 1.473.383	178.500
111	Tarjeta LG Invertet 36000 BTU	Unidad	$ 1.909.425	178.500
112	Tarjeta 5 Toneladas 60000 BTU	Unidad	$ 2.190.563	178.500

Dentro del término concedido en el Acta 113 de 2025, manifestó que la estimación del precio la realizó teniendo en cuenta los siguientes costos directos e indirectos: *de equipos, herramientas, suministros, medios de transporte, mantenimiento, stock de repuestos en inventario, personal técnico, personal administrativo, logística, y mano de obra*; así mismo indicó que ha realizado alianzas estratégicas con importadores mayoristas de partes repuestos accesorios e insumos. El 21 de mayo de 2025 a las 10:37 PM radicó los siguientes documentos:

1. Copia de facturas de compra de repuestos, sin embargo, en ninguna de ellas se encuentran los repuestos señalados en los ítems que fueron evaluados con PAB.
2. Registro fotográfico a color, sin embargo, no fueron tomadas a los repuestos señalados en los ítems que fueron evaluados con PAB.
3. Copia de facturas de compra de repuestos, sin embargo, en ninguna de ellas se encuentran los repuestos señalados en los ítems que fueron evaluados con PAB.
4. Certificado del inventario físico y las cantidades disponibles de repuestos, sin embargo estos elementos no se evidencian en el registro fotográfico de los ítems con PAB.
5. Certificaciones de contar con alianzas comerciales con INVERPRIMOS SAS, AIRCOL y otros.
6. Documento en Excel que contiene el valor del costo de los repuestos. Este documento no discrimina con claridad los costos para el servicio de mantenimiento ofertado tal y como se solicitó por parte de la entidad.

Conclusión: El valor de los mantenimientos no se encuentra justificado pues no fue discriminado cada concepto que integra el costo del servicio. Respecto del valor de los repuestos a suministrar, al no haber presentado la factura de compra ni el registro fotográfico, no es posible constatar que el proponente cuenta con unidades en su inventario y además que adquirió estos repuestos en un precio muy inferior, lo que le permite venderlo a la entidad a un valor inferior al que se consigue actualmente en el mercado. Por lo anterior, el Comité recomendará el rechazo de la oferta, máxime cuando el valor total de la oferta registrado en la plataforma Secop II no corresponde al valor total del presupuesto oficial del proceso que en últimas será el valor total del contrato a adjudicarse como se advirtió con claridad en la Invitación pública.

Justificación de precio artificialmente bajo dada por INSUCOMA OUTSOURCING para los siguientes ítems de la oferta económica:

Ítem	Descripción de ítems ofertados con precio artificialmente bajo	Unidad de medida	Valor máximo a pagar por la entidad	Valor oferta económica
1	Mantenimiento preventivo de equipo tipo paquete de 20 TR Palacio justicia de los patios	Unidad	$ 1.574.370	$ 1.071.000
2	Mantenimiento preventivo de condensadora de equipo tipo VRF Palacio justicia de los patios	Unidad	$ 2.024.190	$ 1.071.000
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tipo estructural Industrial de 144.000 BTU, en Cúcuta	Unidad	$ 798.083	$ 595.000

El proponente el proponente no presentó dentro del término señalado en el Acta 113 de 2025 un escrito en el que relatara las razones por las que los valores ofertados para los ítems 1,2 y 7 son muy inferiores a valor del mercado fijado por la entidad en el estudio previo. Sin embargo remitió un documento en el que discriminó para cada ítem los siguientes conceptos *"COSTO DEL BIEN (Insumos, equipos, personal sin iva), GASTOS GENERALES sin iva, IMPREVISTOS sin iva y UTILIDAD sin iva"*. El 22 de mayo de 2025 a las 7:50 AM radicó los siguientes documentos:

1. Copia de facturas de compra de repuestos
2. Registro fotográfico a color donde se evidencian algunos repuestos.
3. Copia de facturas de compra de repuestos.
4. Certificado del inventario físico y las cantidades disponibles de repuestos.
5. Documento que contiene el valor del costo del servicio de mantenimiento, acompañado de las planillas de aportes al SGSS en salud, pensión y ARL del personal (técnico y ayudante) y en donde consta el valor del salario mensual devengado.

Conclusión: El valor del mantenimiento se encuentra justificado pues al realizar la sumatoria de los conceptos de salario, aportes a salud, aportes a pensión, pagos de ARL registrados en la planillas pagadas del mes de abril de 2025, y dividir este valor en la cantidad de días requeridos para cada mantenimiento (3 días para el mantenimiento de los ítems 1, y 2 y 1/3 de día para el mantenimiento del ítem 7, no superan el valor unitario ofertado, luego permiten inferir que se encuentran ajustados al valor del mercado y no ponen en riesgo la ejecución del contrato pues el pago que hará la entidad es suficiente para que el contratista cubra su costo.

Culminada la verificación de las ofertas económicas, se consolida el resultado con el fin de evidenciar cuales propuestas deben ser evaluadas desde la exigencia jurídica, técnica y de seguridad y salud en el trabajo, según el orden de elegibilidad en razón a la oferta de menor valor recibida:

PROPONENTE	Oferta económica
MARINO DUARTE SILVA	Rechazada- PAB
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	Cumple
SERVICIOS COLOMVEN S.A.S	Rechazada - PAB
INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S	Cumple – Justificó el PAB
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	Rechazada - PAB
SANDRA MILENA REYES GAMBOA	Rechazada - PAB
LYN INGENIERIA SAS	Rechazada - PAB
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	Rechazada - PAB
C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	Cumple
SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO	Rechazada - PAB

En virtud de lo anterior el Comité decide continuar con la evaluación de las propuestas presentadas por MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS, INSUCOMA OUTSOURCING y C&M INGENIERIA SAS, y en consecuencia verificar si subsanaron dentro del término fijado en el cronograma según la evaluación inicial

comunicada mediante Acta 113 de 2025, es decir hasta el 15 de mayo de 2025 a las 7:00 PM. Se revisa la Plataforma y se constata que:
***La empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES no subsanó los requisitos ni de seguridad y salud en el trabajo.
***La empresa INSUCOMA OUTSOURCING subsanó los requisitos técnicos el 15/05/2025 a las 10:03 AM.
*** La empresa C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS no subsanó los requisitos de seguridad y salud en el Trabajo.

Por lo anterior, se recomendará aceptar la oferta presentada por INSUCOMA OUTSOURCING por ser la ÚNICA propuesta que cumple con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

Recomendación:

El Comité evaluador previo análisis de sus miembros, recomienda rechazar las propuestas presentadas por MARINO DUARTE SILVA, SERVICIOS COLOMVEN S.A.S, PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS, SANDRA MILENA REYES GAMBOA, LYN INGENIERIA SAS, INDUSTRIAS YOLUK S.A.S y SANDRO ANTONIO URQUIJO ARMESTO, y aceptar la propuesta presentada por INSUCOMA OUTSOURCING por ser la ÚNICA propuesta que cumple con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 8:30 AM.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

INVITADOS / ASISTENTES

SI [X] NO []

KATERINE LAGUADO BAYONA
P.U G09

Elaboró: GKLB P.U.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA
EVALUACION ECONOMICA FINAL

IP-022-2025

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, TRASLADOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS) PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**$ 131,024,000.00**

	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
OFERENTE	**MAZU**	**INCOSUMA**	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA**
CRITERIO SOLICITADO: El proponente presentará su oferta económica diligenciando el Anexo Propuesta Económica atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, debiendo indicar allí los precios unitarios correspondientes a todos y cada uno de los ítems relacionados en la tabla del objeto del proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA:	GLOBAL (PRECIOS UNITARIOS)	GLOBAL (PRECIOS UNITARIOS)	GLOBAL (PRECIOS UNITARIOS)
REVISION PAB: Cant. Items con precio artificialmente bajo	-	3	-
REVISION Precios superiores al promedio de la entidad: Cant. Items con precio superior	-	-	-
RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	Ninguna	Justificación PAB aceptada por el Comité	Ninguna

MARIA CONCEPCIÓN DURÁN CAICEDO
Coordinadora Area Financiera

Fecha Elaborac. 23/MAY/2025

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

REVALUACIÓN TECNICA

IP 022-2025

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo suministro de repuestos, traslados e instalación de equipos) para los aires acondicionados de los despachos judiciales y administrativos adscritos a la Dirección Seccional en el Departamento de Norte de Santander.

REQUISITO	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS 901.362.906-9		INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S 900.887.252-0		C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.603.848-5	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
En atención a lo requerido en el presente proceso, el proponente deberá demostrar que ha ejecutado mínimo uno (1) y máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados cuya sumatoria sean igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso expresado en SMLMV.		X	X		X	
A. Anexo Técnico debidamente firmado		NO PRESENTA EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	X		X	
Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos El proponente deberá presentar el documento emitido por la autoridad ambiental donde asigna usuario y clave como generador de RESPEL, o reporte del último año a la plataforma. o en caso de afirmar no requerir el registro, deberá aportar carta certificada y firmada por el Representante Legal, junto con el formato diligenciado de generación de RESPEL de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil. (Se sugiere el diligenciamiento del modelo de carta y Excel suministrado por la entidad en el proceso de selección).		X	X		X	
B. Certificado para la recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de RESPEL El proponente deberá presentar la certificación comercial suscrita con las empresas que gestionan los residuos peligrosos, junto con las licencias ambientales que los habilita para la recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de RESPEL según corresponda.		X	X		X	
A. Certificado de Competencia Laboral - NCL El proponente deberá presentar el Certificado de competencia laboral expedido por el SENA Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander-Cúcuta o ICONTEC al personal profesional o técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, como entes autorizados por el Ministerio de Ambiente sobre el "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional". En caso de no contar con la NCL, deberá entregar un reporte de las capacitaciones de los últimos seis meses del personal referido en relación al manejo de refrigerantes.		X	X		X	
	NO CUMPLE		CUMPLE DESPUES DE SUBSANACION		CUMPLE	

OBSERVACION

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Area Logistica y Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA

IP-022-2025: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, TRASLADOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS) PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CAPACIDAD TECNICA	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT. 901603848-5		MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT. 901362906-9	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
•**Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado (solo personas jurídicas).**		NO CUMPLE	CUMPLE	
Certificación de la persona responsable del SG -SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, según tipo de empresa y clase de riesgo (solo personas jurídicas)	CUMPLE			NO CUMPLE
Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales El contratista debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social	CUMPLE			NO CUMPLE
Certificación uso de elementos de protección personal (EPP) El contratista debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar	CUMPLE			NO CUMPLE
Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	CUMPLE			NO CUMPLE
Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo (cuando aplique) El contratista debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo. NOTA: tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada en caso de realizar actividades de alto riesgo. Así mismo tener en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la entidad de acuerdo a la actividad objeto de contrato.	CUMPLE			NO CUMPLE
Certificación de compromiso capacitaciones El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar Atención y manejo de emergencias Reporte de incidentes y accidentes de trabajo Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objet de contrato) Planes de rescate, entre otros	CUMPLE			NO CUMPLE

Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas. El proponente debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada solo si dentro de sus actividades utiliza materiales peligrosos o sustancias químicas.	**CUMPLE**			**NO CUMPLE**
Certificación de compromiso Cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**
REQUSITOS SGSST -Habilitantes para la Selección del Contratista	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	
CAPACIDAD TECNICA	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S NIT. 901603848-5**		**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT. 901362906-9**	

MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
COORDINADOR BIENESTAR SOCIAL Y SST

